



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

CIRCULAR INFORMATIVA 2014 – 07

21 de marzo de 2014

**DIRECTORES DE FINANZAS,
DIRECTORES DE PRESUPUESTO
Y PRESIDENTES LEGISLATURAS MUNICIPALES**



Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez

FECHA DE EFECTIVIDAD DE LA LEY NÚM. 154 – 2013

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales tiene la responsabilidad de asesorar y ofrecer asistencia técnica y profesional a los municipios en las materias relacionadas con su organización, administración, funcionamiento y operación, de acuerdo a la **Ley Núm. 81-1991**, según enmendada, conocida como “**Ley de Municipios Autónomos**”.

El 19 de diciembre de 2013, se aprobó la **Ley Núm. 154 – 2013**, en la cual enmiendan la **Ley Núm. 81 – 1991**, en los Artículos 7.002 y 7.003 a los fines de establecer que: “*el presupuesto de cada municipio no podrá exceder los ingresos certificados en el informe certificado de auditoría externa o “single audit” correspondiente al año natural anterior en las partidas provenientes de ingresos de **Patentes e Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y Licencias y Permisos Misceláneos**; y que en estos casos, no podrá utilizarse el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional de un municipio. Adicional, establece que los municipios que reflejen un superávit en el presupuesto actual deberán utilizar los sobrantes para amortizar la deuda, y que por excepción podrán establecer un Fondo de Emergencia, e ingresar hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes y que los municipios que no tengan déficit acumulados podrán ser utilizados para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual, y para otros fines.*”

El Artículo 3 de la **Ley Núm. 154 – 2013**, establece que: “*esta ley empezará a regir el 1 de julio de 2014.*” Por lo que, la misma no será utilizada para la Preparación y Evaluación

CIRCULAR INFORMATIVA 2014 – 07

21 de marzo de 2014

Página 2

del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2014 – 2015. La misma tendrá fecha de efectividad para la Preparación y Evaluación del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2015 – 2016.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la Sra. Eunice Sosa Arvelo, Comisionada Auxiliar del Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787) 754-1600, extensión 227 o 228.